

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

14780 *Determinación de los miembros del equipo de gobierno municipal que ejercerán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial - D22.12.16*

La alcaldía presidencia, en fecha de 22 de diciembre de 2016, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Antecedentes

Visto el decreto de 27 de enero de 2016, inscripción núm. 182/2016, por el cual se determina que D^a. Maria Isabel Bauzà Quetglas, concejal con delegación especial de Servicios Sociales, Políticas de Igualdad y Personas Mayores, ejerza las funciones que le corresponden en régimen de dedicación exclusiva.

Vistos los decretos de día 13 de diciembre de 2016, inscripciones núm. 3284/2016 y 3285/2016, por los cuales se confieren, respectivamente, delegación genérica en favor de la 7^a teniente de alcalde D^a Maria Isabel Bauzà Quetglas y delegación especial en el concejal D. Antonio Sureda Fons, que conforman el actual equipo de gobierno municipal.

Visto el acuerdo del Pleno de la corporación, adoptado en sesión extraordinaria urgente de día 21 de diciembre de 2016, de modificación de los cargos con dedicación exclusiva y parcial, determinados por el Pleno de 24 de noviembre de 2015 y de 25 de enero de 2016, uno en régimen de dedicación parcial y otro en régimen de dedicación exclusiva, en el sentido siguiente:

- “*Que el cargo de dedicación exclusiva de concejal con delegación especial (ampliada por acuerdo del Pleno de 25 de enero de 2016) pasa a ser de teniente de alcalde con delegación genérica.*”
- “*Que un de los cargos de dedicación parcial de teniente de alcalde y delegación genérica (creada por acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2015) pasa a ser de concejal con delegación especial.*”

Fundamentos de derecho

Artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, que dispone que corresponde al alcalde la determinación de los miembros que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Por todo ello,

RESUELVO

1º. Modificar el decreto de 27 de enero de 2016, inscrito con el número 182/2016, que determina que la D^a Maria Isabel Bauzà Quetglas ejercerá sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, en el sentido que estas pasen a corresponder al cargo de 7^a teniente de alcalde y delegada genérica de Políticas Sociales, Comercio, Industria, Sanidad y Consumo, en lugar del cargo de concejal con delegación especial, de conformidad con el acuerdo del Pleno de 21 de diciembre de 2016, que modifica el citado cargo de dedicación exclusiva.

2º. Determinar que D. Antonio Sureda Fons, concejal con delegación especial de determinadas competencias del área de Políticas Sociales, Comercio, Industria, Sanidad y Consumo, ejerza las funciones que le corresponden en régimen de dedicación parcial, con efectos económicos desde la efectividad de esta resolución; esta determinación supondrá la aplicación del régimen de dedicación parcial si es aceptado expresamente por el concejal interesado.

3º. Dar cuenta de este decreto al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria, tal como dispone el artículo 13.4 del ROF.

4º. Publicar este acuerdo en el tablón de edictos de la corporación y en el BOIB, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local”.

Manacor, 22 de diciembre de 2016

El alcalde,
Pedro Rosselló Cerdà

